



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO
Y SOBRE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y PATENTES (TASAS)
(MODIFICACIÓN) DE 2009

Miembro que presenta la notificación	REINO UNIDO
Información sobre el texto jurídico notificado	
Título	Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio y sobre Marcas de Fábrica o de Comercio y Patentes (Tasas) (Modificación) de 2009
Materia	Marcas de fábrica o de comercio; patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5774_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/GBR/58 - IP/N/1/GBR/T/36 ; IP/N/1/GBR/17 - IP/N/1/GBR/T/11
Breve descripción del texto jurídico notificado	
<p>El Reglamento modifica el Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2008, el Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2008 y el Reglamento sobre Patentes (Tasas) de 2007. En el Reglamento se revisan algunas de las tasas que impone o de los servicios que presta la Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido en relación con sus funciones de registro de marcas de fábrica o de comercio y de patentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• cambio de la política aplicada a los exámenes: se adopta un sistema en virtud del cual la Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido examina una solicitud de marca de fábrica o de comercio para pagar la mitad de las tasas correspondientes;• se establece un descuento por la presentación electrónica de solicitudes de marcas de fábrica o de comercio y de patentes;• se introduce la facultad de suspender el servicio de marcas de fábrica o de comercio de vía rápida;• se introducen nuevas tasas por las solicitudes de series de tres o más marcas de fábrica o de comercio y se limita el número de marcas que se pueden presentar como parte de una serie (seis);	

	<ul style="list-style-type: none"> se eliminan las normas que permiten a los solicitantes dividir las solicitudes infructuosas de series de marcas en solicitudes individuales; se aumenta la tasa por prorrogar el plazo de los procedimientos relativos a las marcas de fábrica o de comercio.
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de octubre de 2009; http://www.legislation.gov.uk/uksi/2009/2089/contents/made
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	27 de agosto de 2020
Otra información	http://www.legislation.gov.uk/uksi/2009/2089/contents/made - Modifica/sustituye a: Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2008 (SI 2008/1797); Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2008 (SI 2008/1958); Reglamento sobre Patentes (Tasas) de 2007 (SI 2007/3292)
Organismo o autoridad responsable	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido information@ipo.gov.uk 0300 300 2000 Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.